

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACTORES Y ADMINISTRADORES:	de Valverde, núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL	
DÍAS DE SUSCRICCIÓN:	los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN:	
CONTINENTE AMERICANO	ESTRANERO.
10 rs.	12 rs.
54 d.	54 d.
10 sh.	12 sh.
CONTINENTE AMERICANO	ESTRANERO.
10 rs.	12 rs.
54 d.	54 d.
10 sh.	12 sh.
UN AÑO.	7 1/2 pesos.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Fermín Caballero.	Ez.-Ministro.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.
S. Moro y Prendergast.	Id.
Santiago de Olózaga.	Id.
Gabriel de la Puebla.	Id.
Lázaro Barrios.	Id.
Alfredo Adolfo Camón.	Id.
Emilio Castelar.	Id.
Tomás Santero.	Collegio de San Carlos.
Federico Benjamín.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.
Geronimo Borsig.	Id. de Zaragoza.
D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
José Lasa.	Id. de Salamanca.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Cuenca.
Luis M. Utor.	Id. idem.
J. M. Llinares.	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Gálvez.	Instituto del Náutico.
Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Leocadio Paganellandua.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Almena.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

LOS PROFESORES PÚBLICOS Y LA ENSEÑANZA PRIVADA.

Siendo fundadas algunas quejas que han dirigido al Ministerio de Fomento, porque otras eran supuestas y gratuitas, en motivo de ejercer la enseñanza privada algunos Profesores de la oficial, una falta una disposición que cortase ciertas obvias lamentables, que estaban perjudicando el buen nombre de la institución pública, y que de todos modos el que aunque fuera infundada e consideradamente, se diese lugar á mencionar el buen nombre y la independencia que en el ejercicio o público de su profesión deben garantizar sin mancha alguna los que se dedican al respetable sacerdocio de enseñanza.

Es innegable por una parte, que no hay fundamento para privar al Profesor público de que se utilice de sus conocimientos y por medio del ejercicio de su profesión, que es la de enseñar, trate de allejar mayores rendimientos que los que proporciona el mezquino sueldo que un Catedrático le está asignado y cobra sin mermas ó descuentos de importancia. También es cierto que el Estado tiene derecho para oponerse á que de cualquier modo perjudique el buen nombre del Profesor público y atribuyéndose á algunos de sus individuos miras interesadas y parcialidades injustas, se perjudique la enseñanza oficial al mismo tiempo, en la que se debe señalarse preferencias irritantes, que en ventaja de unos pocos perjudiquen a los demás.

Armonizar ambos extremos era asunto de denas difícil y delicado, y así aunque el Sr. Ministro de Fomento se ha propuesto verificarlo, nos parece que no ha de lograr lo que desea con lo dispuesto, en la siguiente real orden expedida con fecha 22 de Octubre con dicho objeto.

Sorprendemos, en primer lugar, que fácilmente se prescinda de lo hasta ahora legislado sobre el particular (y recordamos con este motivo la orden de 17 de Abril de 1873), de modo que no se derogue, si se amplie, ni se modifique ó por lo menos no haga alguna referencia. Parecía necesario, y no solo era natural sino que era necesario, haberlo hecho; pero sin duda entre el sinnúmero de disposiciones que están vigentes no se ha recordado la que

en primer lugar la autorización para la enseñanza privada debía, en nuestro concepto, concederla la Dirección de Instrucción pública, previo informe de la Facultad ó Cláustro correspondiente, y de lo que parecería y entendiera al Rector del Distrito, con lo cual creemos se daría á esta autorización más solemnidad, para la que existirían precedentes dignos de atención y de los cuales no es prudente prescindir.

Parécenos bien, y en esto estamos completamente de acuerdo, que no se puede autorizar á un Profesor de la enseñanza oficial á que dirija Colegios ó establecimientos privados, ni para enseñar la propia asignatura de que sea titular oficialmente; pero por desgracia nada se dispone que sirva para obligar al cumplimiento de esta medida.

El único castigo ó restricción de que no formen parte de tribunal alguno los que hayan dado con autorización la enseñanza privada de cualquier asignatura de las no exceptuadas, en nuestro concepto quedamente nos parece poco meditado.

Castigo es este que puede producir daños graves en los estudios oficiales, y mucho más no existiendo los programas oficiales, que son tan precisos. Los exámenes exigen, y esto lo comprende toda persona práctica en estas cuestiones, que intervengan en el de cada asignatura los Profesores encargados de la enseñanza oficial, siendo por otra parte necesaria su presencia para exponer, al calificar, la conducta comprobada de sus alumnos oficiales que se examinan.

Es, pues, poco acertado el castigo único que se impone y nulas las precauciones y comprobación de que se cumplirán los deseos del Gobierno, que estimamos en alto grado plausibles y convenientes.

Ojalá nos equivoquemos en nuestras apreciaciones, y la práctica nos haga ver que han sido suficientes las medidas tomadas por el Gobierno, que nosotros lealmente hemos considerado insuficientes por que no han de remediar lo que se quiere con buen propósito y desgraciadamente con sobrado fundamento para ello.

Emilio Ruiz de Salazar.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN CUBA.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Habana Octubre 19 de 1875.

Como prometí en mi primera correspondencia, me he ocupado sucesivamente en las diversas cartas dirigidas de la enseñanza facultativa, profesional y segundaria en Cuba; hoy, pues, trataré de la primera enseñanza, para en lo sucesivo considerar puntos concretos de suma importancia para el porvenir de la instrucción en Cuba.

La primera enseñanza se encuentra en el mismo lamentable estado que las demás, y puede decir con todo rigor que no existe un solo

giro en que se enseñen, como es debido, esos conocimientos importantes que son la piedra angular de una sólida y recta instrucción.

La segunda enseñanza ha matado la primera, decimos aquí, y voy a explicar el por qué de esta frase: apenas un cuadro de instrucción primaria tiene algunos elementos de progreso aspira y obtiene la segunda enseñanza, y esto resulta que se queda sin primera si segunda porque los maestros de instrucción primaria se originan en directores de la segunda enseñanza de hecho, aunque de derecho preste el nombre un licenciado ó doctor, bien por amistad, bien por miras particulares: lo mismo que el director, los profesores prestan sus nombres y las clases las desempeña por menos precio, el primero que se presenta, de lo que se deduce que la segunda enseñanza consta en los archivos, pero los niños no la reciben, y la primera enseñanza se descuida, porque todas las miras se fijan en la segunda.

Otro mal, y muy grande por cierto, se oculta en la mala costumbre de que no hay cesante, vago ó aburrido que no abrace á la enseñanza para vivir, sepa ó no sepa, y sin título por consiguiente, de donde se deduce que el profesorado es mirado con desprecio, y más sueldo tiene un cochero que un profesor interno, esto es francamente poner el dedo en la llaga.

La Escuela Normal existió, lo que quiero decir que ya no existe; pues el Colegio de los PP. Escolapios se ha convertido en de segunda enseñanza.

Los títulos se obtienen por un examen previa petición y sin embargo un Profesor de 2.^a enseñanza con todas sus condicines, no puede dirigir un Colegio de 1.^a. Rísum tenetis amici?

Las Escuelas gratuitas están servidas por Profesores venidos de la Península hace pocos años, y en verdad que es debe haber pesado cambiar de domicilio, porque están mal pagados y les deben no se cuenta.

Corren rumores de que se van á cerrar muchas Escuelas municipales, y harán bien en cerrarlas todas, porque ó burro ó novia.

Los exámenes de las Escuelas primarias se verifican generalmente en Diciembre y preside el acto el inspector de instrucción.

Los padres de familia rara vez van á preguntar al Maestro que tal siguen sus hijos y como finis coronat opus la mayor parte de la población no sabe leer ni es ribir y sin embargo hay un secretario que dice hay demasiado progreso, le hace daño la luz, parece de fotofobia. Hasta la próxima correspondencia se despide de Vd. Sr. Director. S. S. Q. B. S. M.

El Correspondiente.

EXTRACTO OFICIAL.

La necesidad de insertar el proyecto de Escalonamiento de Catedráticos de Universidades nos ha obligado á retirar gran parte del original preparado para este número, así como los documentos oficiales que deberían aparecer en la sección correspondiente y de los cuales hacemos el siguiente extracto, sin perjuicio de que los demos á luz en otro número:

La Gaceta del 30 de Octubre contiene:

Real decreto ascendiendo á jefe especial de la sección de Bibliotecas del cuerpo á D. Santos de la Iglesia y Valseda.

Id. ascendiendo á jefe de primer grado de la sección de Bibliotecas á D. Manuel Oliver y Hurtado.

Real Decreto del Ministerio de Ultramar reorganizando la Universidad de Manila y la segunda enseñanza de las islas de Filipinas.

Real orden del mismo Ministerio marcando el cuadro de asignaturas de segunda enseñanza y enseñanza superior de las mismas islas.

La del 81 contiene:

Una Real orden disponiendo se saque á oposición la cátedra de Estereotomía y aplicaciones de la Geometría descriptiva á las sombras, perspectiva y gnomónica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

El anuncio de la Dirección general de Instrucción pública de esta oposición. Las solicitudes y demás documentos se admiten hasta el 31 de Enero.

Una orden de la misma Dirección pidiendo

Se encarga en la Administración calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, ragazgo literario, calle de O'Reilly, Habana. El pago sera adelantado en libranzas de diez pesos una vez, letras de cambio y carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios más razonables. Las cartas que exijan envío devolverán el correo acompañadas del sobre ó sellos correspondientes para verificarlo.

á los Institutos una nota de los alumnos matriculados y exmatriculados en el curso de 1874 á 1875; otra de las cantidades invertidas en el personal y material en el año económico del 74 al 75, otra de los alumnos matriculados en el curso del 1873 á 1874 y las Memorias de apertura del mismo.

Otra prolongando hasta 15 de Noviembre el plazo marcado para admitir solicitudes de exámenes de enseñanza libre.

Y el anuncio de la vacante de una plaza de jefe de tercer grado en el cuerpo de Bibliotecarios, que se proveera por concurso.

La del 1.^a de Noviembre contiene:

Anuncio de la vacante de una plaza de ayudante facultativo de las Clínicas de la Universidad de Barcelona.

Id. de una plaza de Ayudante del Director de Museos anatómicos de la misma.

Id. de una plaza de Profesor clínico de la misma.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA

La Gaceta ha publicado el proyecto de escalonamiento de los catedráticos de las Universidades, y en el se observa que se han atendido al fin y después de largo tiempo, las reclamaciones de los Profesores perjudicados en el escalonamiento anterior. Nada es tan de pa hacer justicia, y como es de deb ser completa, falta ahora que aquellos, cuya legitimidad a tigüedad se pospuso, sean re-ascendidos, dispudiendo que se les satisfagan las cantidades no pagadas por él desde la fecha en que les corresponde ascender conforme á un derecho que coincide por el Gobierno después de haber consultado al Consejo de Instrucción pública.

ABANDONO.

De la provincia de Cuenca nos escriben quedándose de que se atiende al cumplimiento de las obligaciones de la enseñanza, habiendo Maestro, como es el de Montalbanejos, al que le deben más de 8.000 rs., y cuyas reclamaciones son desatendidas por las autoridades á quienes recurre.

El mal estado de fondos que allí se nota depende, según nos dicen, del poco interés en los administradores económicos y demás autoridades, pues todavía no se han hecho los repartos municipales correspondientes á los años 71-72 y 74-75.

Llamamos sobre estos hechos la atención del Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca, esperando que si es cierto lo que dejamos anunciar, tomará las disposiciones más energicas á fin de que todos cumplan con sus respectivos deberes, y los Maestros cobren lo que de derecho les toca.

LAS ESCUELAS DE ORIHUELA.

Según dice un periódico, es escandaloso lo que pasa en Orihuela. Hé aquí sus palabras:

La Junta provincial ha puesto en conocimiento del señor Gobernador el abandono en que se hallan las escuelas de Orihuela, por la indiferencia con que las miran el Ayuntamiento y Junta local de la enseñanza pública.

Parece que casi todas las escuelas se hallan cerradas por falta de local; que muchos Maestros, por no pagar es sus haberes, se han dedicado a otros trabajos, y hasta hay algunos de ellos que figuran como empleados de consumos. La mayor parte de las escuelas rurales están también cerradas y sus Maestros viven en Orihuela.

Hay Maestra de la ciudad que hace cuatro años no ejerce la enseñanza; sin embargo el Ayuntamiento ni los Maestros han comunicado nada a la Junta; sólo el de la escuela superior ha manifestado que no se le proporciona casa para la enseñanza.

Nos abstendremos de hacer comentario alguno sobre este asunto hasta que se aclaren los hechos, y únicamente suplicaremos al Sr. Gobernador que adpte medidas energicas hasta conseguir que se abran todas las escuelas y cesen el gran escándalo que respecta á la enseñanza en su lugar en Orihuela.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

DEBUTOS A LOS MAESTROS DE LAS ISLAS BALVARES.

Leemos en *El Magisterio Balear*.
Cuanto a la última circular del Sr. Gobernador, sobre pagos de los haberes de primera enseñanza, vemos con profundo disgusto, que está dando iguales frutos que otras anteriores.

Tiempo hace ya que abrigamos la íntima convicción que eso de circular es poco menos que letra muerta; y que, por consiguiente, no sirve el camino más recto que conduce a ameliorar la situación de los pobres Maestros.

Algunas pesetas de multa bien mezcladas con los correspondientes comisionados de apresto, forman una receta que en el continente europeo produce resultados excelentes. Llamadme, pues, la atención del Kremo. Sr. Gobernador y Jefe económico, sobre tan maravilloso principio; pues creemos que también deberá producir efectos sorprendentes.

En efecto, según vemos en el mismo periódico, a fines de Setiembre se adeudaban por atenciones de primera enseñanza:

	Pesetas. Céntimos.
Hasta fin de Junio de 1874 . . .	37788 14
Por el año económico de 1874	
1875	28589 05
Primer trimestre de 1875 ó 1876 . . .	35187 90
Total.	101565 09

O son 406,260 rs. ó VEINTE MIL TRESCENTOS MIL DURAS.

ESCUELA DE AGRICULTURA.

De Aranjuez nos dicen lo siguiente:

Ayer, 1.^o de Octubre, tuvo lugar la apertura del segundo año de la escuela de Agricultura teórico-práctica de Aranjuez, y la inauguración del Colegio-Instituto de segunda enseñanza instalado en la misma.

Misable es lo primero, pues vemos con gusto que se arraiga esa escuela tan útil a la prosperidad de la Agricultura. Pero lo segundo es un verdadero acontecimiento para Aranjuez por su importancia y beneficios que reporta a aquella población. El acto fue solemne, concorriendo á él las autoridades, personas de distinción y muchas señoras.

El Ilmo. Sr. Conde de Peracamps fundador de útiles centros de enseñanza y del asilo de aprendices agrícolas pobres que allí existe, pronunció breves y sentidas frases con la emoción que bien realizan actos tan benéficos.

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Palau, cura de la población y Director del Instituto pronunció un lucido discurso, en correcto italiano y lleno de eruditión. Recordó que la pequeña Bizancio asentada á orillas del Bósforo, por su posición topográfica la elevó al gran Constantino á ser Constantinopla, Metrópolis del Imperio. Que Aranjuez se encuentra en el centro de España con faciles vías de comunicación á las del caudaloso Tajo y apartada de las peninsulas que ofrecen á la juventud las grandes promociones, acaso está destinada por Dios para uno de los grandes centros de instrucción, dando ahora el primer paso para ello. Quietud, la hora de encender este faro de ilustración, fundado por los elevados sentimientos del Ilmo. Sr. Conde de Peracamps, deseando en uno de los dignos Catedráticos que le acompañan que alumbrase á la juventud en el camino de la ciencia moderna, sobre la base de la Religión Católica, Apostólica Romana, sin la cual el filósofo cae en el abismo del error.

Concluyó declarando abierto el Instituto bajo la advocación de San Agustín y la protección de María Inmaculada.

SUBVENCIÓN.

Por real orden de 17 de Octubre, S. M. el Rey concedió 4.000 pesetas de subvención con destino á obras de reparación del edificio para escuelas públicas y habitación de los maestros del pueblo de Monroyo, provincia de Teruel con cargo al cap. 20, artículo único, del presupuesto del Ministerio de Fomento.

OBRAS RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Discurso leído en la inauguración del curso escolar de 1875 ó 76, en la Escuela de Música y Declamación el día 2 de Octubre por su director D. Emilio Arieta.

Estudios políticos y sociales, por el Dr. Solano Esteban y Reglamento de la sociedad de escritores y artistas españoles.

Reglamento del Colegio de San Vicente Ferrer, establecido en esta corte en la calle del duque de Alba, 13, pral., y dirigido por D. Federico Soriano y Soriano, Profesor normal,

Discursos leídos ante la real academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la recepción del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez.

Reglamento del Colegio de 1.^o y 2.^o enseñanza de Tarrasa.

Damos las gracias á los señores remitentes.

SUMMARIO TESTIMONIO DE GRATITUD.

El dia 1.^o cumplió la Asociación de Escritores y Artistas el deber que se había impuesto a su patrio D. Lucas Aguirre, que al morir dejó bastantes mandas para socorro de pobres, y suscripciones de Escuelas y auxilio de viudas y huérfanos de escritores públicos, colocando en su sepulcro una modesta corona negra con pompones y violetas, adornada con una el-

ta también negra en que iba inscrita la dedicatoria. Fue conducida en un coche que al pie lo envió el capitalista Sr. Bellido, y en otro de *La Correspondencia de España* fue conducida la corona que los testamentarios del difunto le han dedicado también.

A las once y cuarto partió la comitiva desde el atrio de la parroquia de San Sebastián por la calle de Atocha al cementerio de San Nicolás, siguiendo á pie unas 40 personas que componían el séquito, y hasta una docena de carruajes. Entre los concurrentes recordamos á los señores Rossell, Arrieta, Soriano, Fuertes, Sans, Ossorio y Barnard, Nombela, Iñiz (D. Filiberto), Herreros de Tejada, Palacio (D. Manuel), Herrera Delgado, Fernández y González (D. Modesto), Fernández y González (D. Francisco), Puebla, Llorente, nuestro compañero de redacción Castillo y Soriano, Bueso, León (D. L. Idoro), Nieve, Campo y Navas, Camps de Padró, Muñoz Correa, el correspondiente del *Diario de los Debates*, en representación de la prensa extranjera, y algunas otras personas que no recordamos. En representación de los alumnas del liceo iban los Sres. Galdo, Ondovilla y Valle.

La comitiva, después de dejar en olladas ambas coronas en la galería donde reposan las cenizas del favoredor de los pobres y de la educación popular, como expresa con justicia la inscripción del nicho, visitó varios de los altares del mismo cementerio, donde descanzan muchos escritores y artistas, honra de la patria: Calderón de la Barca, Larra, Espinosa, Latorre, Piquer, Egilaz, Salas, Martínez de la Rosa, Sagasti, Bermúdez de Castro, Luis Rivera, José Tamayo, Joaquín Baus y otros. También fue visitado el notable panteón dedicado al niño Jesús Rodríguez Cao, perdido harto tempranamente para su familia y la literatura, y en cuyo mausoleo fue previamente colocado un recio busto suyo, habil trabajo en mármol del joven escultor D. Eugenio Duque, individuo de la Asociación mencionada.

LA ENSEÑANZA AGRICOLA

EN ALEMANIA

Nuestro estimado colega *Crónicas de la Agricultura Española*, en su último número que acabamos de recibir, trae importantes noticias del estado de la enseñanza agrícola en Alemania, donde dice dicho periódico que existen 47 escuelas superiores, 22 secundarias, 43 inferiores y 42 invernales y especiales, todas de agricultura, sumando en total 124 escuelas, en cuyas enseñanzas se capacitan 695 individuos. Además hay 8 escuelas superiores y 4 inferiores de montaña, con 55 profesores; y por último, 13 más dedicadas á la horticultura y floricultura, cuya instrucción sirven otros 27 individuos.

También inserta el mismo colega una importante exposición de la junta de Agricultura de Badajoz, sobre la necesidad de establecer estaciones agronómicas en España.

ESTRABON.

Acaba de verificarse en Italia, en la abadía de Grotta Veretta, un hallazgo importantísimo para la historia, estando destinado á mover la atención de las academias y sabios helenistas de Europa; consiste en un ejemplar de la tan conocida geografía de Estrabón, mucho más antiguo que todos los hasta ahora conocidos de dicha obra, pues el P. Cozza lo cree del siglo VI.

Su Santidad ha dispuesto que se dé á luz por la congregación de propaganda fide.

CATÓLICO CELO.

La actividad desarrollada por el elemento católico en Francia en la esfera de la instrucción, es verdaderamente notable.

Los Obispos sufragáneos de Tolosa ya han contribuido para la fundación de la Universidad libre, con la cantidad de 400,000 francos, y la diócesis de Tolosa con 200,000; esta se ha debido abrir ya en el hotel titulado San Juan, abrazando tan solo por ahora las facultades de medicina y derecho, con los alumnos internos. También habrá un hospicio hospital para los estudiantes clínicos.

Los Padres jesuitas de Maçel a han comprado en la calle Flontaux 16,000 metros de terreno para construir un gran Colegio, y también se dice que harán establecimiento para que los hijos de los obreros puedan seguir los cursos completos de la enseñanza con solo una cortísima retribución mensual.

La Universidad católica de Lille ha ofrecido 140,000 francos para la instalación de dos salas en el hospital de Santa Eugenia, cuya clínica quedó á su cargo, pagando la misma Universidad á los médicos encargados de servirla, y en el caso de que después de hecho el ofrecimiento, por cualquier causa no pudiese establecerse, quedarían los 140,000 francos para los hospitales. La municipalidad ha aceptado al momento.

Si continúan en tan grande escala estos trabajos muy pronto tendrán un resultado ostensible en el pueblo francés.

Los ayudantes de tercer grado del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios han elevado una instancia como ya hemos dicho al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo aumento de 500 pesetas á su sueldo que es de 1.500. No hace muchos numerosos que precisamente hemos hablado de la insuficiencia del sueldo que disfruta esa distinguida clase para mantenerse con el decoro que exige su posición social, y de lo justo que era aumentarle su exiguo haber. Igualmente que nosotros lo ha hecho gran parte de la prensa, y principalmente la profesional, y hasta la Junta consultiva del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios tiene reconocida esta gran necesidad, que también se consigna en el preámbulo de la Ley orgánica de dicho cuerpo de 8 de Mayo de 1859.

Con estos datos, que demuestran ser justísima la petición de los solicitantes, creemos que el Sr. Ministro del ramo accederá á ella sin esperar á que el aumento referido se incluya en el presupuesto próximo, sino disponiendo lo que en semejantes casos se hace cuando se considera justo atender desde luego á un gasto no presupuestado.

Según hemos oido se trata de publicar un decreto declarando incompatibles los cargos de ayudante de clases prácticas y de Profesor auxiliar.

Nuestra opinión respecto de este punto ya la hemos manifestado en nuestro periódico.

El 2 tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad central la conmemoración del séptimo aniversario de la instalación del Ateneo mercantil, leyendo el secretario del mismo una extensa Memoria, dando detallada cuenta de los sacrificios y estado actual de la asociación, y repartiendo varios premios á los alumnos.

Terminó el acto encimando el rector de la Universidad, Sr. Lafuente, el proceder de los que contribuyen al sostenimiento de la expresada asociación.

El ayuntamiento de Laredo ha acordado aumentar el sueldo á los Maestros de Instrucción primaria.

Recibian estos nuestra enhorabuena y sirva de ejemplo á la mayoría de los de España, que lejos de aumentar dotaciones, están siempre tratando de escatimarlas, y deno consentir esto la ley, no las pagan.

Bajo la presidencia del Sr. Ministro de Fomento celebró el 4.^o la Sociedad Fomento de las Artes en el salón de grados del colegio de San Carlos, el acto de la repartición de premios á los alumnos que se habían hecho acreedores por aplicación durante el curso próximo pasado, y á los artistas que los obtuvieron en los concursos musicales verificados en 1873 por iniciativa de aquella Sociedad.

El secretario segundo de la sociedad, señor Díez, leyó una extensa Memoria, después de la cual empezó la repartición de premios, pronunciando continuamente el Sr. Ministro de Fomento un breve discurso encaminado á excitar el amor al estudio, y declarando abierto el curso de 1873 á 74.

Asistieron el Director de Instrucción pública, el decano de la Facultad de medicina, señor Calleja, y una numerosa y escogida concurrencia.

La banda del segundo regimiento de ingenieros, dirigida por el Sr. Squadrany, que obtuvo en los concursos el primer premio, amenizó el acto ejecutando escogidas piezas.

El 1.^o tuvo lugar la apertura del presente curso en la Escuela de Institutrices. Despues de haber leído el Sr. D. César de Egilaz la Memoria relativa al estado de la enseñanza en el curso anterior, se entregaron los correspondientes títulos á las alumnas que acaban de ser aprobadas en los exámenes de revisión.

Las asignaturas que han de explicarse en el presente curso en la expresa escuela, estarán á cargo de los señores que á continuación se expresan: Física y química, D. Gumersindo Viscuña; Antropología, D. Francisco Giner; Geología, D. Juan Vilanova; Bellas Artes, D. Salvador Torres Aguilar; Pedagogía según el sistema de Froebel, D. Pedro Alcántara García; Moral, D. Manuel Ruiz de Quevedo; Historia universal, D. Gumersindo Azcárate; Literatura, D. Manuel María del Valle; Botánica y zoología, D. Manuel María José de Galdo; Higiene y medicina doméstica, D. Justo Haro, y Artes mercantil y partida doble, D. Primitivo Fuentes. Las de música, francés y dibujo, estarán á cargo respectivamente de las señoritas D. María Landi, D. Cornelio Lambra y doña Casilda Maxiá, las cuales son ya institutrices. Las clases comenzarán el miércoles próximo.

Bajo la presidencia del Sr. D. Patricio de la Rosa, por ausencia del señor marqués de Molins, se v. rifó el 31 la sesión inaugural de la real Academia española en el presente año académico; habiéndose leído por el secretario perpetuo de dicha corporación, D. Manuel Tamayo y Baus, el resumen de las tareas y actos de la misma en los cuatro años anteriores, cuya Memoria abunda en datos apreciables y curiosísimos no ser.

Inmediatamente el Sr. D. Francisco de Paula Canalejas, individuo de número de la Academia, leyó un notable discurso acerca del carácter de las pasiones en la tragedia, y en el drama, el cual sera seguramente objeto de amplia discusión y estudio, no solo por los problemas que resuelve, sino por los principios que sienta, y que pueden tener grande aplicación en el progresivo desarrollo del arte dramático.

Acto seguido se adjudicó al académico señor Simonet el premio, consistente en una medalla de oro, por el *Estudio sobre las voces ibéricas y latinas de origen común entre los mozárabes*, terminándose la sesión á las tres menos cuarto.

Se acaba de publicar el número de la interesante *Revista Histórica-Latina* correspondiente al mes de Octubre el cual contiene:

I. Breves apuntes para la historia de las instituciones y legislación civil de España, por don Francisco Romero de Castilla y Peroso.—II. Ensayo crítico sobre la lengua griega y su enseñanza, por D. Matías Carbó y Ferrer.—III. Apuntes biográficos y bibliográficos de Pedro de Valencia, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—IV. Taquigrafía de los griegos y romanos, por don J. Balsari.—V. Crónicas generales.—VI. Boletín bibliográfico.—VII. Historia de las Bellas Artes, por Dausy.

En la Gaceta de hoy 5 aparece una Real orden sacando á concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Gerona.

En nuestro apreciable colega *Anales de la Enseñanza*, vemos con gusto que el Director de la Reforma ha declarado que ni remotamente se ha dirigido á la personalidad de D. Mariano Carderera, del cual no se consta que jamás haya faltado á sus deberes en ningún sentido, sino que por el contrario entiende ha cumplido bien y fielmente sus obligaciones como ciudadano y funcionario público.

El mismo apreciable colega nos dedica un susito que nos demuestra no haber comprendido bien lo que dijimos, ó á lo menos quisimos decir, con objeto de coriar desagradables polémicas. Acerando más nuestras palabras, diremos que cuando alguien se sale de los límites marcados por las conveniencias sociales y atañe de un modo violento é injustificado, como lo ha hecho con el Sr. Carderera, este ha debido en nuestro concepto despreciar altamente esos ataques que tanto manchan las columnas del periódico en que se producen, aunque por otra parte no desaprobemos el giro que ha dado al asunto ante los tribunales.

El director general de Instrucción pública, Sr. Maldonado Macanaz, estudia detenidamente la organización actual de las escuelas especiales, para adoptar disposiciones que redunden en beneficio de la enseñanza que en aquellas se proporciona, y muy pronto tal vez podrán ser conocidas.

El Domingo 17 tuvo lugar con la solemnidad acostumbrada en tales casos en la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales la recepción del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez y Roco. Con tal motivo, leyó un brillante discurso en el que hizo una breve reseña de la historia de las ciencias náuticas en nuestra península. Contestó en otro no menos brillante el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Vela.

La Diputación provincial de Cádiz ha solicitado con gran copia de razones que el Instituto local sea declarado provincial. Por una parte se razona que la provincia costea los estudios de aplicación que se dan en dicho establecimiento en que se cursan los estudios generales, lo cual produce necesariamente graves inconvenientes a causa de las distintas atribuciones que le corresponde en unas y otras enseñanzas.

Possible es que su pretensión tropiece con la existencia de otro Instituto provincial en Jerez de la Frontera; pero no creemos que ese tropiezo sea invencible, puesto que las disposiciones vigentes no se oponen á la existencia de dos establecimientos de esa clase en una misma provincia, pues si bien el art. 117 de la Ley de Instrucción pública de 1857 dice que cada provincia tendrá un Instituto que comprenda todos los estudios generales de la 2.^o enseñanza y los de aplicación que el gobierno estime conveniente establecer, no puede entenderse en sentido taxativo, sino limitado como lo evidencia el art. 4.^o del Reglamento de 2.^o Enseñanza de 22 de Mayo de 1859 que dice así: «Si en una población hubiere varios Institutos provinciales cuidará el Rector de que á cada uno de ellos se incorpore igual número de colegios privados, limitándose en este caso la inspección de los Directores á los colegios incorporados al Instituto. Si estuviere en distintas poblaciones, cada Director inspecciónará los establecimientos

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Proyecto de escalafón de antigüedad de los Catedráticos de las Universidades del Reino en el día de la fecha, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instrucción pública, y aprobadas por Real decreto de 20 de Agosto de 1875.

NOMBRES.	FACULTAD.	UNIVERSIDAD.	N.	FECHA del ingreso en el Escalafón.	NOMBRES.	FACULTAD.	UNIVERSIDAD.	N.	FECHA del ingreso en el Escalafón.
D. José Camps y Camps.	farmacia.	Madrid.	T.	6 Noviembre 1819.	D. Pablo Zamora y Márquez.	Idem.	Santiago.	A.	31 Marzo 1857.
D. Juan Antonio Andonaigui y Aguirre.	Derecho.	Idem.	T.	24 Junio 1827.	D. Benito Gutierrez y Fernandez.	Idem.	Madrid.	T.	15 Abril 1857.
D. Pedro Barro y Sanchez.	Idem.	Zaragoza.	T.	23 Febrero 1829.	D. Fernando de Leon y Olarrieta.	Idem.	Valencia.	E.	18 Abril 1857.
D. Julian Garcia Valenzuela.	Idem.	Granada.	T.	1.º Junio 1829.	D. Jacobo Gil y Villanueva.	Idem.	Santiago.	E.	30 Abril 1857.
D. Fernando Rozenho y Cancela.	Idem.	Santiago.	T.	30 Junio 1830.	D. Francisco Gomez Salazar.	Idem.	Madrid.	A.	10 Julio 1857.
D. Agustín Martín Montijano.	Idem.	Granada.	T.	18 Marzo 1831.	D. Francisco Mateos Gago.	Excedente.	A.	13 Julio 1857.	
D. Juan de Boix y Dutary.	Idem.	Sevilla.	T.	8 Abril 1831.	D. Clemente Ibarra y Perez.	Derecho.	Zaragoza.	E.	18 Julio 1857.
D. Joaquín Duro y Ayllón.	Ciencias.	Barcelona.	A.	21 Octubre 1833.	D. Eugenio de la Cáñara.	Ciencias.	Madrid.	A.	9 Setiembre 1857.
D. Francisco de P. Montells y Nadal.	Idem.	Granada.	A.	26 Noviembre 1833.	D. Joaquín Riquelme y García de Paredes.	Idem.	Sevilla.	A.	9 Setiembre 1857.
D. León Salmoan y Mandayo.	Idem.	Oviedo.	A.	15 Febrero 1834.	D. Eduardo Rodríguez.	Idem.	Madrid.	T.	9 Setiembre 1857.
D. Jorge Sánchez y Salas.	Derecho.	Zaragoza.	T.	23 Enero 1835.	D. Federico Pérez de Nueros.	Idem.	Barcelona.	E.	9 Setiembre 1857. (5)
D. Antonio Ocaña y Rodríguez.	Ciencias.	Santiago.	T.	1.º Junio 1836.	D. Miguel Maisterra y Prieto.	Idem.	A.	9 Setiembre 1857.	
D. Francisco Flores Arenas.	Medicina.	Sevilla.	T.	14 Abril 1837.	D. José Castelaro y Saco.	Idem.	E.	9 Setiembre 1857.	
D. Joaquín Gil Busto.	Idem.	Barcelona.	A.	23 Marzo 1838.	D. Joaquín Riquelme y Lain Calvo.	Idem.	E.	9 Setiembre 1857.	
D. Martiano de la Paz Graells.	Ciencias.	Madrid.	T.	18 Noviembre 1838.	D. Emilio Marquez y Villarreal.	Idem.	Sevilla.	A.	9 Setiembre 1857.
D. Imperial Iquino y Mendoza.	Medicina.	Sevilla.	T.	7 Marzo 1839.	D. José de Letamendi y Manjarrés.	Medicina.	Barcelona.	A.	18 Setiembre 1857.
D. Gabriel Usora y Alarcón.	Idem.	Madrid.	T.	22 Octubre 1843.	D. Carlos Quijano y Lopez Malo.	Idem.	Madrid.	A.	19 Setiembre 1857.
D. Vicente Guarnerio y Gómez.	Idem.	Granada.	T.	6 Noviembre 1843.	D. Juan Inocencio Conde.	Derecho.	Valladolid.	A.	27 Enero 1858.
D. Fernández de Vila y Pérez.	Idem.	Valencia.	T.	6 Noviembre 1843.	D. Juan de Rull y Uriach.	Medicina.	Barcelona.	A.	25 Febrero 1858.
D. José González Olivares.	Idem.	Madrid.	A.	16 Noviembre 1843.	D. Manuel Saenz Díez.	Ciencias.	Madrid.	E.	14 Abril 1858.
D. Juan Gómez y Gómez.	Idem.	Sevilla.	T.	29 Noviembre 1843.	D. Melchor Salvá y Hormachoa.	Derecho.	Santiago.	A.	28 Julio 1858.
D. Francisco de P. Polich y Amich.	Idem.	Barcelona.	T.	20 Junio 1844.	D. Aureliano Maestre San Juan.	Medicina.	Madrid.	A.	2 Abril 1860.
D. Andrés La orden y López.	Idem.	Valladolid.	A.	22 Julio 1844.	D. Eduardo García Duarte.	Idem.	Granada.	A.	2 Abril 1860.
D. Federico Benjuanda y Fernández.	Ciencias.	Sevilla.	A.	24 Julio 1844.	D. Manuel de Góngora y Martínez.	Fil. y Let.	Idem.	A.	1.º Agosto 1860.
D. Antonio Maciño y Nuñez.	Idem.	Valencia.	A.	26 Julio 1844.	D. Julian Casañ y Leonardo.	Farmacia.	Barcelona.	A.	19 Enero 1861.
D. León Sanchez Quintana.	Medicina.	Valencia.	T.	29 Julio 1844.	D. Federico Tremols y Borrell.	Idem.	A.	16 Marzo 1874.	
D. Antonio María García Blanco.	Fil. y Let.	Madrid.	T.	28 Setiembre 1845.	D. Francisco de Paula Canalejas y Casas.	Fil. y Let.	Madrid.	A.	26 Abril 1864.
D. Miguel Colino y Pealdo.	Ciencias.	Idem.	A.	28 Setiembre 1845.	D. Pedro Basagaña y Bonhomo.	Farmacia.	Granada.	A.	23 Mayo 1861.
D. Alfredo Adolfo Camós.	Fil. y Let.	Idem.	T.	14 Marzo 1846.	D. Federico de Castro y Fernandez.	Fil. y Let.	Sevilla.	A.	3 Junio 1861.
D. Lucas de Tornos.	Ciencias.	Idem.	T.	14 Marzo 1846.	D. Antonio Mallo y Sanchez.	Farmacia.	Granada.	A.	22 Junio 1861.
D. Juan Gavarri.	Idem.	Excedente.	A.	14 Marzo 1846.	D. Manuel de Cuelo y Rivera.	Fil. y Let.	Sevilla.	A.	24 Enero 1862.
D. Florencio Ballarín y Causada.	Derecho.	Idem.	A.	18 Marzo 1846.	D. Mariano Viscasillas y Urriza.	Idem.	Barcelona.	A.	4.º Febrero 1862.
D. Juan Nepomuceno Ceres del Villar.	Fil. y Let.	Granada.	A.	8 Mayo 1846.	D. Francisco Javier Simonet y Baca.	Medicina.	Granada.	A.	6 Febrero 1862.
D. Ramón Nieto Pérez.	Derecho.	Salamanca.	A.	5 Junio 1846.	D. Martín Villar y García.	Excedente.	Zaragoza.	A.	13 Febrero 1862.
D. Manuel Belmar y Aranda.	Derecho.	Sevilla.	T.	10 Junio 1846.	D. Justo Barbajero.	Derecho.	Barcelona.	E.	5 Noviembre 1862. (5)
D. Fernández Sanos de Castro.	Ciencias.	Idem.	A.	10 Junio 1846.	D. Manuel Durán y Bas.	Derecho.	Santiago.	A.	20 Junio 1862.
D. Leo Carbonera y Sol.	Fil. y Let.	Exc dente.	A.	19 Junio 1846.	D. Pedro Lopez Sanchez.	Idem.	Sevilla.	A.	22 Junio 1862.
D. Antonio Rodriguez de Cepeda.	Derecho.	Valencia.	A.	4 Agosto 1846.	D. Maximino Teljeiro y Fernandez.	Medicina.	Santiago.	A.	23 Junio 1862.
D. Juan Domingo Aramburu.	Idem.	Oviedo.	T.	1.º Octubre 1846.	D. José María Llopis y Domínguez.	Derecho.	Valencia.	E.	26 Junio 1862.
D. Carlos Fernand y de Cuoyas.	Idem.	Barcelona.	A.	2 Octubre 1846.	D. Francisco Navarro y Rodrigo.	Medicina.	Idem.	A.	1.º Julio 1862.
D. Francisco Javier Bagés y Sampere.	Idem.	Idem.	A.	9 Febrero 1847.	D. Jose Flaque y Fraisse.	Derecho.	Barcelona.	A.	3 Julio 1862.
D. Jacinto Diaz y Sicart.	Fil. y Let.	Idem.	A.	10 Febrero 1847.	D. Pablo Gil y Gil.	Fil. y Let.	Zaragoza.	E.	7 Julio 1862.
D. Antonio Bergnaus de las Casas.	Idem.	Valencia.	A.	26 Febrero 1847.	D. Tomás Ariño y Sancho.	Ciencias.	Madrid.	A.	7 Julio 1862.
D. José Vicente Filloy.	Idem.	Idem.	T.	8 Marzo 1847.	D. Francisco Freire y Barreiro.	Medicina.	Santiago.	E.	10 Julio 1862.
D. Manuel Milla y Fontanals.	Fil. y Let.	Zaragoza.	T.	10 Marzo 1847.	D. Julian Calleja y Sanchez.	Idem.	Madrid.	A.	11 Agosto 1862.
D. Jerónimo Borda y Clemente.	Ciencias.	Idem.	A.	13 Marzo 1847.	D. Antonio Bruna y Talleda.	Farmacia.	Santiago.	A.	21 Diciembre 1862.
D. Joaquín Rubio y Ors.	Idem.	Barcelona.	A.	22 Abril 1847.	D. Manuel Bartolomé Tarrasa y Románs.	Derecho.	Valencia.	A.	15 Febrero 1863.
D. Laureano Pérez Arcas.	Ciencias.	Idem.	A.	27 Abril 1847.	D. Ignacio García Cabrero y Pérez.	Farmacia.	Granada.	E.	19 Febrero 1863.
D. Magín Bonet y Bonill.	Derecho.	Idem.	A.	17 Mayo 1847.	D. Miguel Eleodogul ó Ituarte.	Derecho.	Santiago.	E.	27 Febrero 1863.
D. José Puente y Vilanova.	Ciencias.	Valladolid.	A.	17 Mayo 1847.	D. Salustiano Aseguinolaza.	Farmacia.	Santiago.	E.	20 Julio 1863.
D. José Monserat y Riutort.	Idem.	Madrid.	T.	20 Mayo 1847.	D. José Parlo y Fernandez.	Pil. y Let.	Valladolid.	A.	1.º Agosto 1863.
D. Manuel Colmeiro y Ponido.	Derecho.	Idem.	A.	20 Mayo 1847.	D. Ramón Manuel Garriga.	Idem.	Barcelona.	A.	4 Agosto 1863.
D. Antonio Aguilar y Vela.	Ciencias.	Idem.	A.	25 Mayo 1847.	D. Narciso Esperabé Lozano.	Idem.	Salamanca.	A.	42 Agosto 1863.
D. Manuel de Campos y Oviedo.	Derecho.	Sevilla.	A.	17 Mayo 1847.	D. Julian Arribas Baraya.	Derecho.	Valladolid.	A.	47 Agosto 1863.
D. José María Fria y Jerez.	Idem.	Valladolid.	A.	17 Mayo 1847.	D. Pedro Lletget y Diaz Ropero.	Farmacia.	Madrid.	E.	23 Diciembre 1863.
D. Santiago Diego Madrazo.	Idem.	Madrid.	T.	20 Mayo 1847.	D. Bonifacio Velasco y Pano.	Idem.	Granada.	A.	31 Diciembre 1863.
D. Manuel Rico y Sinobas.	Ciencias.	Idem.	A.	20 Mayo 1847.	D. Timoteo Alfaro y Lapuente.	Pil. y Let.	Sevilla.	E.	4 Agosto 1864.
D. José María Gillén y Tomás.	Idem.	Valencia.	A.	8 Junio 1847.	D. Estebán Quet y Puigvert.	Farmacia.	Santiago.	E.	11 Enero 1864.
D. Antonio Sanchez Comendador.	farmacia.	Barcelona.	T.	3 Julio 1847.	D. Eduardo Castillo y Lechaga.	Medicina.	Granada.	E.	22 Enero 1864.
D. José Moreno Nieto.	Derecho.	Idem.	A.	15 Julio 1847.	D. Enrique Ferrer y Viñera.	Idem.	Valencia.	A.	9 Abril 1864.
D. José Planellas y Giralt.	Ciencias.	Barcelona.	E.	11 Agosto 1847.	D. Victoriano Diaz Martin.	Idem.	Valladolid.	E.	18 Abril 1864.
D. Manuel Laraña y Fernandez.	Derecho.	Sevilla.	T.	1.º Setiembre 1847.	D. Antonio García Carrera.	Idem.	Granada.	E.	18 Mayo 1864.
D. Carlos Siloniz y Ortiz.	Medicina.	Barcelona.	A.	21 Setiembre 1847.	D. José Montero Rios.	Idem.	Madrid.	A.	30 Mayo 1864.
D. Miguel Lopez Redondo.	Idem.	Valladolid.	A.	2 Octubre 1847.	D. Narciso Carbó y Aloy.	Idem.	Barcelona.	A.	1.º Junio 1864.
D. Victor Arrix y Lambea.	Derecho.	Madrid.	T.	4 Octubre 1847.	D. José Laso y Medina.	Derecho.	Salamanca.	E.	19 Junio 1864.
D. Eugenio Rivera y Ruiz Reina.	Medicina.	Sevilla.	A.	4 Octubre 1847.	D. Ignacio Ferran y Rivas.	Idem.	Barcelona.	A.	1.º Julio 1864.
D. Pedro Roero Diaz.	Pil. y Let.	Exc dente.	A.	7 Febrero 1848.	D. José Fernandez y Sanchez.	Pil. y Let.	Santiago.	E.	20 Julio 1864.
D. Felipe Borges y Permanier.	Derecho.	Barcelona.	A.	1.º Marzo 1848.	D. Augusto Gomas y Arques.	Derecho.	Madrid.	A.	18 Junio 1864. (6)
D. Domingo Ramírez Domingo de Moratón.	Idem.	Valladolid.	A.	10 de Abril 1848.	D. José Campillo y Rodriguez.	Pil. y Let.	Oviedo.	E.	1.º Noviembre 1864.
D. Juan Magaz y Jaime.	Ciencias.	Madrid.	T.	7 Julio 1848.	D. Miguel Pérez Alonso.	Derecho.	Valladolid.	A.	23 Noviembre 1864.
D. José Amador de los Ríos.	Pil. y Let.	Idem.	A.	7 Julio 1848.	D. Manuel Herrero y Sanchez.	Idem.	Salamanca.	E.	25 Noviembre 1864.
D. Pedro Arrix y Teruel.	Idem.	Valencia.	A.	1.º Octubre 1848.	D. Leopoldo Egilaz Yanguas.	Pil. y Let.	Granada.	A.	29 Noviembre 1864.
D. Bartolomé Beato y Sanchez.	Idem.	Salamanca.	A.	7 Marzo 1849.	D. José María Millet y Alhambra.	Derecho.	Santiago.	A.	9 Enero 1865.
D. Lazaró Bardon y Gomez.	Idem.	Madrid.	T.	28 Marzo 1849.	D. Francisco de Sales Jaumur y Andrés.	Idem.	Barcelona.	E.	26 Abril 1865.
D. Ramón Torres Muñoz de Luna.	Ciencias.	Idem.	A.	12 Setiembre 1849.	D. Francisco de Borja Palomo.	Idem.	Sevilla.	E.	5 Junio 1865.
D. Juan Campelo y Allueva.	Idem.	Sevilla.	E.	5 Enero 1					

SECCION DE NOTICIAS.

NOMBRES.	FACULTAD.	UNIVERSIDAD.	FECHA	DEL INGRESO EN EL ESTUDIANTES.
D. Manuel Pérez Teran.	Idem.	Idem.	28 Noviembre 1867.(20)	
D. José María Vilches y Entrana.	Idem.	Sevilla.	28 Noviembre 1867.(21)	
D. Federico Godoy y Mercader.	Idem.	Idem.	28 Noviembre 1867.(22)	
D. Lorenzo Vidal y Antó.	Idem.	Barcelona.	27 Noviembre 1867.(23)	
D. José Armenter Pérez.	Idem.	Idem.	27 Noviembre 1867.(24)	
D. Juan Giné y Partagás.	Idem.	Idem.	27 Noviembre 1867.(25)	
D. Ramón Ramiro Rueda y Neira.	Derecho.	Santiago.	30 Enero 1868.	
D. Francisco Cordero y Zalín.	Pil. y Let.	Madrid.	30 Marzo 1868.	
D. José Hinojosa y Menjoulet.	Derecho.	Granada.	20 Julio 1868.	
D. Santiago González Encinas.	Medicina.	Madrid.	20 Octubre 1868.	
D. Eduardo Orozco e Ibarra.	Derecho.	Valladolid.	25 Mayo 1870.	
D. José Manuel Piernas Hurtado.	Idem.	Oviedo.	31 Mayo 1870.	
D. Ángel Notuña y Barberito.	Derecho.	Santiago.	23 Noviembre 1870.	
D. Domingo Alcalde y Prieto.	Pil. y Let.	Zaragoza.	1º Junio 1871.	
D. Rafael Fernández de Velasco.	Derecho.	Sevilla.	2 Junio 1871.	
D. Juan Pablo Pérez de Lasa.	Ciencias.	Salamanca.	7 Junio 1871.	
D. Gutiérnido Vicuña Lazcano.	Idem.	Madrid.	19 Julio 1871.	
D. Antonio Orio Gómez.	Medicina.	Idem.	22 Julio 1871.	
D. Timoteo Bánchez Freire.	Derecho.	Santiago.	22 Julio 1871.	
D. Rafael Conde y Luque.	Pil. y Let.	Granada.	19 Agosto 1871.	
D. José Villalba y Ruiz.	Derecho.	Valencia.	14 Septiembre 1871.	
D. Cayetano Vidal y Valenciano.	Idem.	Barcelona.	1º Octubre 1871.	
D. Juan Juseo y Castañera.	Derecho.	Valladolid.	16 Octubre 1871.	
D. José Soler y Sánchez.	Ciencias.	Idem.	25 Octubre 1871.	
D. Gabriel de la Puerta y Ródenas.	Farmacia.	Idem.	9 Noviembre 1871.(26)	
D. Juan Texidor y Cos.	Medicina.	Barcelona.	9 Noviembre 1871.(27)	
D. Benito Hernando y Espinosa.	Idem.	Granada.	17 Enero 1872.	
D. Todioto Yáñez y Font.	Derecho.	Idem.	20 Enero 1872.	
D. Francisco de P. Martínez Fdez.	Medicina.	Ciencias.	8 Febrero 1872.	
D. Edmundo García B.-L.	Idem.	Idem.	9 Febrero 1872.	
D. Fausto de la Rada y Delgado.	Derecho.	Valencia.	4º Abril 1872. (28)	
D. Nicolás Ferrer y Juve.	Medicina.	Idem.	4º Abril 1872. (29)	
D. Francisco de P. Campuzano y Porta.	Idem.	Valladolid.	23 Mayo 1872.	
D. Pedro Urraca y Gutiérrez.	Derecho.	Santiago.	3 Junio 1872.	
D. Francisco Romero y Blanco.	Idem.	Valencia.	10 Junio 1872.	
D. Vicente Gadea y Orozco.	Derecho.	Zaragoza.	16 Junio 1872.	
D. Roberto Casajús y Gómez.	Idem.	Idem.	22 Julio 1872.	
D. Lometri Gutiérrez Canas.	Idem.	Salamanca.	26 Julio 1872.	
D. Nicolás Canales e Ibáñez.	Idem.	Zaragoza.	3 Agosto 1872.	
D. Manuel Merry y Colom.	Pil. y Let.	Sevilla.	9 Enero 1873.	
D. Francisco José Fernández y Tomás.	Idem.	Santiago.	4º Marzo 1873.	
D. Ran o Gil y Villanueva.	Ciencias.	Granada.	3 Junio 1873.	
D. Antonio González Garbín.	Idem.	Valladolid.	2 Julio 1873.	
D. Gutiérnido Laverde y Ruiz.	Idem.	Santiago.	30 Setiembre 1873.	
D. Pedro Bartolomé Casal.	Idem.	Valladolid.	8 Noviembre 1873.	
D. Juan de Zuluaga y Santos.	Idem.	Idem.	23 Marzo 1874.	
D. Ramón Varela de la Iglesia.	Idem.	Santiago.	27 Marzo 1874.	
D. Rafael Rodríguez Méndez.	Idem.	Barcelona.	9 Abril 1874.	
D. Eduardo Soler y Pérez.	Derecho.	Valencia.	9 Abril 1874.	
D. Nicarror Remolás y García.	Medicina.	Valladolid.	11 Abril 1874.	
D. Eduardo Torroja y Caballé.	Ciencias.	Valencia.	15 Abril 1874.	
D. Andrés Calahero y Temprado.	Idem.	Zaragoza.	18 Mayo 1874. (30)	
D. Santiago Bonilla y Mirat.	Pil. y Let.	Valladolid.	18 Mayo 1874. (31)	
D. Miguel Morayta y Sagrario.	Idem.	Idem.	22 Mayo 1874.	
D. Jerónimo Macho y Velado.	Idem.	Santiago.	28 Mayo 1874.	
D. Prudencio Mudarra y Barraga.	Pil. y Let.	Idem.	4º Junio 1874.	
D. Antonio Hernández Fajarnés.	Idem.	Zaragoza.	13 Junio 1874. (32)	
D. Mariano Ares y Sanz.	Idem.	Salamanca.	13 Junio 1874. (33)	
D. Santiago Sebastián Martínez y González.	Idem.	Idem.	15 Junio 1874. (34)	
D. Juan de la Gloria Artero y González.	Idem.	Granada.	15 Junio 1874. (35)	
D. Manuel María del Valle y Cárdenas.	Idem.	Idem.	16 Junio 1874. (36)	
D. Manuel de Sales y Ferre.	Idem.	Sevilla.	16 Junio 1874.	
D. Arturo Gallardo y Alcover.	Idem.	Salamanca.	18 Junio 1874.	
D. Matías Barrio Mier.	Idem.	Zaragoza.	22 Junio 1874. (37)	
D. José María Platas.	Derecho.	Barcelona.	4 Julio 1874.	
D. Francisco Javier de Castro y Pérez.	Medicina.	Idem.	8 Julio 1874.	
D. Luis Rodríguez Fozane.	Idem.	Santiago.	9 Julio 1874.	
D. Alejandro San Martín y Santurtegui.	Idem.	Sevilla.	15 Julio 1874.	
D. Telesforo Leteux y Gorraiz.	Derecho.	Salamanca.	15 Julio 1874.	
D. Mariano Ripollés y Baranda.	Idem.	Idem.	15 Agosto 1874.	
D. Miguel Gago Lorenzo.	Idem.	Idem.	15 Agosto 1874.	
D. Vicente Escrivá y Alfonso.	Pil. y Let.	Idem.	4 Noviembre 1874.	
D. Santiago Riesco y Ramos.	Idem.	Idem.	3 Diciembre 1874.	
D. Nicolás de la Fuente Arribadas.	Medicina.	Idem.	23 Marzo 1875.	
D. Peregrín Casanova y Ciurana.	Idem.	Valladolid.	4 Agosto 1875.	
D. Gerardo F. Jeremías y Devesa.	Idem.	Valencia.	4 Agosto 1875.	
D. Manuel Piñeiro y Bevá.	Idem.	Idem.	6 Agosto 1875.	
D. Bartolomé Robert y Yarzábal.	Idem.	Granada.	13 Agosto 1875.	
D. José Crous Casellas.	Idem.	Idem.	14 Agosto 1875.	
D. Francisco Meléndez Herrera.	Idem.	Idem.	16 Agosto 1875.	
D. Ignacio Valentí y Vivó.	Idem.	Valladolid.	17 Agosto 1875.	
D. Juan José Cambas y Gallegos.	Idem.	Barcelona.	20 Agosto 1875.	
D. José Cubero y Fernández.	Idem.	Idem.	21 Agosto 1875.	
D. Victoriano Comesana y Salvado.	Farmacia.	Granada.	14 Setiembre 1875.	
D. Amalio Jimeno y Cabañas.	Medicina.	Santiago.	4º Octubre 1875.	
	Idem.	Idem.	2 Octubre 1875.	

Madrid 20 de Octubre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macapaz.

Suplementario desde 7 de Junio de 1866.

Idem desde 15 de Junio de 1866.

Idem desde 19 de Junio de 1866.

Idem desde 19 de Febrero de 1867.

Idem desde 26 de Noviembre de 1867.

Idem desde 26 de Junio de 1868.

Idem desde Febrero de 1869.

Idem desde Marzo de 1869.

Catedrático de Instituto por oposición desde 1866.

Profesor clínico desde 1866.

Catedrático del Instituto por oposición desde 3 de Agosto de 1866.

Auxiliar de clases prácticas desde 19 de Junio de 1866.

Auxiliar en ramas desde 30 de Febrero de 1872.

Auxiliar general de la Universidad de Málaga desde 1868.

Auxiliar desde 20 de Noviembre de 1872.

Auxiliar desde Octubre de 1872.

Auxiliar hasta 11 de Diciembre de 1872.

Su número hasta que se decide sobre de la propiedad de su cátedra.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de prestar con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan.

Algunas de los sueldos mencionados, tienen otras y restantes ó sus equivalentes.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan vacantes en el territorio de convocatoria.

Practicas de Oficinas.

Por oposiciones.

Todas las que quedan